

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dejo a disposición del señor juez, la respuesta enviada por BANCAMÍA S.A el día 11 de diciembre de 2020, al oficio enviado por nosotros sobre embargo de depósitos bancarios. Sírvase proveer. Hoy 16 de diciembre de 2020.


ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria.

Auto No. 1394

Proceso: **EJECUTIVO**

Demandante: **BANCAMIA S.A.**

Demandado: **LUZ EDITH BAÑOL**

Radicación: **76-109-40-03-004-2017-00029-00**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede, y verificada la respuesta de la entidad **BANCAMIA S.A**, la cual manifiesta que constituye depósito judicial a la cuenta de ahorros de la demandada por un valor de \$252.562, e informan que mantendrán la medida sobre los depósitos posteriores que se reciban en la cuenta bancaria ya mencionada, hasta que sea cubierto el embargo en su totalidad o hasta que reciban orden de levantar dicha medida cautela, en consecuencia, se pondrá en conocimiento de la parte demandante la presente situación.

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante lo expuesto en este auto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d19354b12dfcd5bb7cbcdf4b0d82dd0dec56121daa77b21adc6e94bbe744d0d

Documento generado en 16/12/2020 06:42:45 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>